



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01083343- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2023-01083343- -UNC-ME#FA y su agregado EX-2024-00256134- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de adscripciones realizadas en distintas cátedras del Departamento Académico de Artes Visuales, y la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes mediante Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que las docentes a cargo de los espacios curriculares respectivos informan favorablemente acerca del desempeño de las adscriptas;

Que la autorización para el cursado de las adscripciones se realizó mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo;

Que la aprobación de la adscripción realizada por Ana Carolina BUSTAMANTE se tramitó bajo EX-2023-01083343- -UNC-ME#FA;

Que la aprobación de la adscripción realizada por Carla Belén ROMAGNOLI RODRÍGUEZ se tramitó bajo EX-2024-00256134- -UNC-ME#FA;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales avala las presentaciones y solicita las certificaciones correspondientes;

Que mediante Resolución HCD FA N° 64/2023 se prorrogó la validez de la aplicación de la Ordenanza HCD FFyH N° 2/2011 en el ámbito de la Facultad de Artes hasta que se apruebe la nueva reglamentación que reemplace la mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Ana Carolina BUSTAMANTE**, DNI 32.495.029, en la cátedra *Antropología del Arte* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Clementina Edith Zablosky (Legajo N° 35.553), en el período comprendido entre el 01/04/2022 y el 31/03/2024 y autorizada bajo RHCD-2022-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2°: Dar por aprobada la adscripción realizada por **Carla Belén ROMAGNOLI RODRÍGUEZ**, DNI 35.546.889, en la cátedra *Grabado I* del Departamento Académico de Artes Visuales, bajo la responsabilidad de la profesora Alejandra Fabiana Hernández (Legajo N° 47.240), en el período comprendido entre el 01/04/2022 y el 31/03/2024 y autorizada bajo RHCD-2022-194-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y al Área de Asuntos Académicos, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

(fl y jga)